



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Box+

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Documentos del BOX



Número de Box **BOXCR-SS-2056-2026**

Tipo de Box **BOX-SPV-022**

FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

Datos del Remitente

Nombre	Yessica Marcela Alvarenga Pacheco
Correo	yalvarenga@fofisa.com
Teléfono	+504 33403386
Número de Identidad	0801198014567



29/01/2026, 03:17 PM

Se recibieron los siguientes documentos:



12_Bonos_Corporativos_Banco_Del_Pais_2022_Diciembre_2025.pdf

BOXCR-SS-2056-2026



Nuevo

ACTIVIDAD



Tipo:

[BOX-SPV-022] - Reporte del Representante Común de Obligacionistas (RCO) sobre las obligaciones de los Emisores

Solicitante:



FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA
Yessica Marcela Alvarenga Pacheco

Fecha Recibido

29 enero 2026 03:17 p.
m.

Copia



Descripción:

Informe de RCO Bonos Corporativos Banco del Pais 2022
- IV TRIMESTRE 2025

Se ha enviado el
BOXCR-SS-2056-
2026

Yessica Marcela Alvarenga
Pacheco ha enviado el
BOXCR-SS-2056-2026
hace 1 segundos

Archivos

☰ + ADJUNTAR OTROS DOCUMENTO ⬇️ DESCARGAR BOX 🔄 ☰	
📁 Archivos ⋮	↑ Archivos
	Instancia Modified Número
	📄 Principal hace 1 seg... DOCCR-DI-10769-...
	📄 Principal hace 10 se... DOCCR-DI-10768-...



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero del 2026

Ingeniero
MARCIO SIERRA
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.

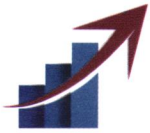
Referencia: Banco del País, S.A.
Resolución SPV No.520/19-08-2022 de la
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
autorizando la Emisión de "BONOS
CORPORATIVOS BANPAÍS 2022".
Período de Evaluación: IV Trimestre 2025

Estimada Ingeniero Sierra:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, y lo contenido en la Resolución GEE No.275/06-05-2024, me permito presentar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas el Informe de Actividades desarrolladas durante el Período de Evaluación:

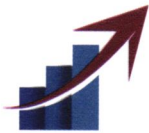
1. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Cuarta numeral 11.-** Verificar que el pago de capital de los Bonos se efectuó en la fecha de vencimiento de cada Serie.
El **29 de Diciembre del 2025** venció la **Serie A** de la emisión de **BONOS CORPORATIVOS BANPAÍS 2022**, la cual a nuestro mejor entender fue cancelada en forma oportuna a su vencimiento.
2. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n.** Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna.
BanPaís envió el **12 de Enero del 2025** Certificación del Vicepresidente de Finanzas indicando haber calculado y pagado los intereses correspondientes a los días efectivos en tiempo y forma, y de manera equitativa y oportuna, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series B-AAA**, de la siguiente manera:
 - Para las **Series B-AAA**, el emisor pagó los intereses correspondientes el **30 de Diciembre del 2025**.
3. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta.** Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de la **Serie B-S**.
Sobre el particular es conveniente informar que en el Aviso de Colocación de los Bonos se estableció lo siguiente:

Em



- Para la **Serie B**, **se revisa semestralmente** por lo tanto la tasa de interés se revisó el **31 de Diciembre del 2025** para el período **1 de Enero del 2026 al 30 de Junio del 2026**, según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomará como tasa de referencia la Tasa Pasiva en Moneda Extranjera de las Tasas de Interés Anuales Promedio Ponderado Sobre Operaciones Nuevas e Interbancarias Semanales de los Bancos Comerciales, del mes completo que no esté en estatus /p Preliminar, publicada por el Banco Central de Honduras (BCH), **más un diferencial de 1.00%**, mismo que se mantendrá fijo durante la vigencia de esta Serie. Dicha tasa de interés no podrá en ningún caso ser inferior al **4.50% anual**, ni podrá ser superior al **6.00% anual**. Según publica el BCH, la última Tasa Pasiva en Moneda Extranjera antes referida que se encuentra disponible es para el mes de **Noviembre 2025**, siendo esta de **4.49%**; si tomamos esta tasa y el diferencial establecido en el Aviso de Colocación, la tasa resultante es de **5.49%** ($4.49\% + 1.00\% = 5.49\%$), por lo tanto, la tasa de interés que aplicarán para la **Serie B** para el período **1 de Enero del 2026 al 30 de Junio del 2026** es de **5.49%** anualizada.
 - Para las **Serie C y D**, **se revisa semestralmente** por lo tanto la tasa de interés se revisó el **31 de Diciembre del 2025** para el período **1 de Enero del 2026 al 30 de Junio del 2026**, según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomará como tasa de referencia la Tasa Pasiva en Moneda Extranjera de las Tasas de Interés Anuales Promedio Ponderado Sobre Operaciones Nuevas e Interbancarias Semanales de los Bancos Comerciales, del mes completo que no esté en estatus /p Preliminar, publicada por el Banco Central de Honduras (BCH), **más un diferencial de 1.00%**, mismo que se mantendrá fijo durante la vigencia de esta Serie. Dicha tasa de interés no podrá en ningún caso ser inferior al **4.50% anual**, ni podrá ser superior al **6.50% anual**. Según publica el BCH, la última Tasa Pasiva en Moneda Extranjera antes referida que se encuentra disponible es para el mes de **Noviembre 2025**, siendo esta de **4.49%**; si tomamos esta tasa y el diferencial establecido en el Aviso de Colocación, la tasa resultante es de **5.49%** ($4.49\% + 1.00\% = 5.49\%$), por lo tanto, la tasa de interés que aplicarán para las **Serie C y D** para el período **1 de Enero del 2026 al 30 de Junio del 2026** es de **5.49%** anualizada.
 - Para las **Serie E-S**, estas tendrán una **tasa fija de 9.15% anual**, todas durante la vigencia de las mismas.
 - Para las **Serie T-WW**, estas tendrán una **tasa fija de 9.50% anual**, todas durante la vigencia de las mismas.
 - Para las **Serie YY-AAA**, estas tendrán una **tasa fija de 11.00% anual**, todas durante la vigencia de las mismas
4. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 1.-** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros Auditados del Emisor dentro de diez días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. El Emisor envió los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2024** al RCO; tenemos evidencia que se han entregado a la CNBS, pero no a la BCV.
5. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso j.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. Banco del País, S.A. envió copia de los Estados Financieros internos al cierre del mes de **Diciembre del 2025** al RCO; no tenemos evidencia que se han enviado a la CNBS y BCV. Esta información se encuentra disponible en la pagina-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).

Em



6. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4.** Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor.
El Emisor envió el **12 de Enero del 2026** Certificación del Vicepresidente de Finanzas indicando el cumplimiento en la cancelación de los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor al **31 de Diciembre del 2025**.
7. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5.** Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio.
La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha **31 de Diciembre del 2025** sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece BanPaís.
8. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.** Mantener una adecuada gestión del negocio.
 - Se recibió Informe de Clasificación de Riesgo de Moody's de fecha **3 de Septiembre del 2025**. Moody's asignó lo siguiente: **Clasificación Nacional de Largo Plazo en AAA.hn con Perspectiva Estable para Banco del País; la Clasificación asignada a la emisión de BONOS CORPORATIVOS BANPAIS 2022 en AAA.hn.**
 - Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
9. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley.
El Emisor envió el **12 de Enero del 2026** Certificación del Vicepresidente de Finanzas indicando el cumplimiento de esta cláusula, manteniendo el Índice de Adecuación de Capital en **13.83%** a **Diciembre del 2025**.
10. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor envió el **12 de Enero del 2026** Certificación del Vicepresidente de Finanzas del Banco indicando que mantienen el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal.
11. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor envió el **12 de Enero del 2026** Certificación del Vicepresidente de Finanzas del Banco indicando que cumplen con todas las disposiciones aplicables de la Ley de Mercado de Valores, así como de los Reglamentos y Normativas adoptadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
12. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.

Emm



El Emisor envió el **12 de Enero del 2026** Certificación del Vicepresidente de Finanzas del Banco indicando el fiel cumplimiento en lo relacionado al uso de los fondos declarado por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.

- 13. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Décimo Sexta inciso e.** Asistir a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y siete (257) del Código de Comercio.
El Emisor debe convocar al RCO a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas durante la vigencia de la emisión de los BONOS BANPAIS 2022.
- 14. Otros Sucesos.** También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:
- **Hechos Esenciales.** Durante el presente período no se recibieron, en tiempo y forma, Hechos Esenciales por parte del Emisor.
 - **No tenemos conocimiento o hemos sido informados de existir decisiones o acuerdos del Consejo de Administración o Junta Directiva del Emisor, que puedan tener un impacto en el cumplimiento de las condiciones y características pactadas en el prospecto, acta o contrato de emisión y conflicto de interés.**
 - **Otra Información.** Se recuerda a los Obligacionistas que en el portal del Representante Común de Obligacionistas www.fofisa.com, en la opción Otros se ha habilitado una opción denominada "Reporte Representante de los Obligacionistas" <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,


LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

Cc: Lic. Betsabé Franco - SPV

Cc: Lic. Juan José Mencía – Banco del País, S.A.


Fomento Financiero, S.A.
Casa de Bolsa
GERENCIA